

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP138363

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2.760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por el Decreto Supremo N° 146 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Corregir la ubicación y coordenadas geográficas de una (1) estación base autorizada mediante el Decreto Supremo N°93 de 2000.

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Fase
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Cabrero	Ruta 5 Sur, acceso a Cabrero	Cabrero	8	37	02	30	72	22	39	10

2. Rectificar las coordenadas geográficas de las Estaciones Base que a continuación se indican:

Nombre Estación Base	Comuna	Reg	Nuevas Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Decreto a Modificar		
			Latitud S.			Longitud O.			Etapa	N°	Año
			grad	min	seg	grad	min	seg			
Santo Tomás	Nacimiento	8	37	37	1,68	72	39	38,72	N/A*	DS-93 DE-110	2000 2015
Bellavista	Penco	8	36	44	30	72	56	11	5	DS-93	2000

* No Aplica

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°93 del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 0 1 - 2 4 1 2 - 0 7 5 2